



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación N° 86720

Acta 22

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

**MARLENIS DEL CARMEN MOGROVEJO FLÓREZ VS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente, reúne los requisitos legales.

Córrase traslado por separado como opositores a:
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES y en forma conjunta a HERNÁN, ENADYS Y
HERLINDA MARTÍNEZ MOGROVEJO, en el orden aquí
mencionado, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



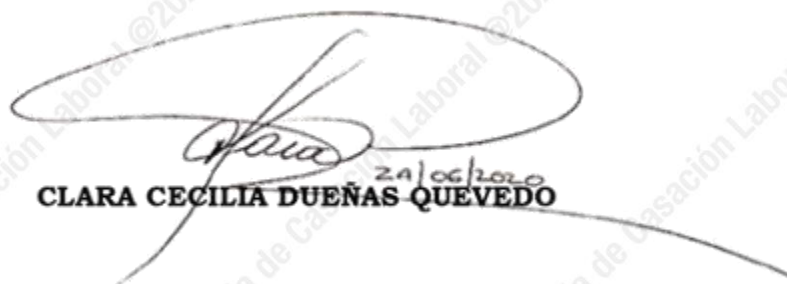
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



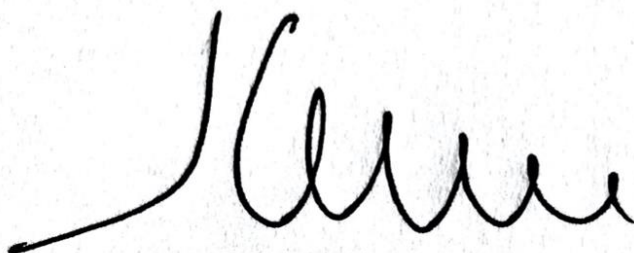
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 24/06/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050453105001201700194-01
RADICADO INTERNO:	86720
RECURRENTE:	MARLENIS DEL CARMEN MOGROVEJO FLOREZ
OPOSITOR:	HERNAN MARTINEZ MOGROVEJO, ENADYS MARTINEZ MOGROVEJO, HERLINDA MARTINEZ MOGROVEJO, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 050 la providencia proferida el 24 de junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 08 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24 de junio de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 09 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

SECRETARIA _____